

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

3212

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal laboral del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio enfermería de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, derivada del proceso de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB n.º 140 de 29 de octubre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.
2. En fecha 24 de octubre de 2024 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio enfermería, en el que se requería a la lista de personas aspirantes con una puntuación igual o superior a 5 puntos en la fase de oposición, pendiente de baremación, para que acreditaran los méritos alegados en la declaración responsable, de acuerdo con la base 15 del Anexo de la convocatoria.
3. En fecha 6 de marzo de 2025 se publicó el Acuerdo por el cual se aprueba la lista provisional de méritos para constituir la bolsa de personal laboral del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio enfermería y se otorgó a las personas aspirantes un plazo de 4 días hábiles para alegar las rectificaciones que consideren pertinentes sobre la valoración provisional de los méritos.
4. En fecha 26 de marzo de 2025 se ha publicado en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de selección, el acuerdo del Tribunal Calificador de aprobación de la lista definitiva de méritos y aprobación de la lista puntuación definitiva para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio enfermería.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB n.º 140 de 29 de octubre) de aprobación de la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.
2. La Base 15 del anexo II de Bases Específicas de la Resolución de 26 de octubre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las categorías convocadas se incluirán en bolsas de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar los candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo y no habiéndolo superado, sí que haya obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición, se tiene que publicar la constitución de las bolsas de personal interino de cada escala, subescala, clase, categoría o especialidad correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de 26 de marzo de 2025 de aprobación de la lista definitiva de méritos y aprobación de la lista puntuación definitiva para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio enfermería de la Residencia Olmos/San



Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, derivada del proceso de estabilización.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal laboral temporal, del grupo B de la categoría de Técnico/a titulado/a de grado medio enfermería de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, derivada del proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Claro y Son Bru del IMAS para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes, por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes de la contratación como personal laboral temporal. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determinará la imposibilidad de tomar posesión del puesto como personal laboral temporal y la exclusión de la bolsa.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección de I IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (27 de marzo de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo





ANEXO

Lista definitiva bolsa específica, del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio enfermería de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar i Son Bru

Orden Prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación total
1	***7514**	Torres Mir, Gloria	51,87522
2	***4015**	Cardis , Madalina Alina	35,93870
3	***2555**	Sanchez Ruiz, Ana Maria	26,02195
4	***9319**	Capo Ramis, Francisca	17,40000

